

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. BS 09 de 2023**

**“COMPRA DE DIPOSITIVOS Y LICENCIAS PARA CONECTIVIDAD, CABLEADO ESTRUCTURADO Y SWITCHES”**

**ADENDA 3 - RESPUESTAS INQUIETUDES**

**PREGUNTA 1.**

**EMPRESA. AXON TECH SAS**

1. En las respuestas a las observaciones que la entidad realizó, solicita ahora lo siguiente:

Se acepta la recomendación. Por lo tanto, se solicita a los proponentes como requisito técnico carta del fabricante dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, indicando que es canal autorizado para la venta de los equipos solicitados en este proceso de compra y cuenta como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA.

Debido a esta inclusión, solicitamos a la entidad modificar el requerimiento de membresía SILVER PARTNER DE ARUBA por uno que tenga relación con el proceso, ya que esta certificación no está acorde al objeto ni alcance del contrato que corresponde a “COMPRA DE DISPOSITIVOS Y LICENCIAS PARA CONECTIVIDAD, CABLEADO ESTRUCTURADO Y SWITCHES” toda vez que dicha membresía se exige para la configuración de los equipos y el proceso actual es solamente de adquisición, más no de instalación ni configuración propiamente dicha, lo cual se puede verificar directamente en la página de Aruba así:

Requisito	Business	Silver	Gold	Platinum
Ventas anuales	•	\$	\$\$	\$\$\$
Contrato de socio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Networking o Edge Business Manager		Recomendado	Exclusivo	Exclusivo
Competencias			Recomendado	Recomendado
Certificaciones de ventas				
Cantidad de personas con certificación de ventas	0	2	4	6
Certificaciones técnicas*				
Certificación técnica por tipo	Ninguna	1 ACSA V1 o 1 ACMA V8 (También son válidas las certificaciones de nivel profesional)	1 ACSP V1 (ACSA como prerrequisito) 1 ACMP V8 (ACMA como prerrequisito) 1 ACDP V8	2 ACSP V1 1 ACMP V8 (ACMA como prerrequisito) 1ACDX V8 / ACMX V8 (ACDP V8 como prerrequisito para ACDX) (ACMP como prerrequisito para ACMX)

En los requisitos para obtener la membresía Silver se especifica que se debe contar con una de las siguientes certificaciones técnicas por tipo: 1 ACSA V1 o 1 ACMA V8 o certificaciones de nivel profesional.

Verificando las certificaciones técnicas requeridas para ser Silver, encontramos que las mismas efectivamente corresponden a configuración y diseño, lo cual no está relacionado con este proceso de contratación.

## CERTIFICACIÓN TÉCNICA 1 ACSA V1



### Aruba Certified Switching Associate (ACSA) V1

Issued by [Hewlett Packard Enterprise](#)

This badge validates the achievement of the Aruba Certified Switching Associate (ACSA) V1 certification. This certification verifies an earner has the skills to configure and manage modern, open-standards networking solutions for small-to-midsized businesses and campus networks. It also verifies an earner's skills on the networking fundamentals of ArubaOS switches and file structures including VLANs, secure access, redundancy technologies, and Aruba's Virtual Switching Framework (VSF).

#### Traducción:

*Esta insignia valida la obtención de la certificación Aruba Certified Switching Associate (ACSA) V1. Esta certificación verifica que quien obtiene el título tiene las habilidades para configurar y administrar soluciones de redes modernas y de estándares abiertos para pequeñas y medianas empresas y redes de campus. También verifica las habilidades de un trabajador sobre los fundamentos de redes de los conmutadores y estructuras de archivos de ArubaOS, incluidas VLAN, acceso seguro, tecnologías de redundancia y el marco de conmutación virtual (VSF) de Aruba.*

## CERTIFICACIÓN TÉCNICA 1 ACMA V8



### Aruba Certified Mobility Associate (ACMA) V8

Issued by [Hewlett Packard Enterprise](#)

This badge validates the achievement of the Aruba Certified Mobility Associate (ACMA) V8 certification. The certification verifies an earner has foundational networking knowledge and skills required to design, set up and configure a basic Aruba Wireless Local Area Network (WLAN) utilizing the V8 operating system architecture and features. Earners of this badge are trusted team members who can contribute to design, deployment, and management of the latest Aruba Mobile First Platform solutions.

[Learn more](#)

#### Traducción:

*Esta insignia valida la obtención de la certificación Aruba Certified Mobility Associate (ACMA) V8. La certificación verifica que quien la obtiene tiene los conocimientos y las habilidades de redes fundamentales necesarios para diseñar, instalar y configurar una red de área local inalámbrica (WLAN) básica de Aruba utilizando la arquitectura y las funciones del sistema operativo V8. Los ganadores de esta insignia son miembros confiables del equipo que pueden contribuir al diseño, implementación y administración de las últimas soluciones de la plataforma Aruba Mobile First.*

Así mismo, las certificaciones profesionales verifican aspectos de configuración de sistemas inalámbricos, switches, network design, seguridad, SD-WAM y Edge que abarcan la configuración de estos; mientras que, para la comercialización de los equipos Aruba solamente exige ser partner inscrito en la marca.

Basados en los anteriores argumentos, solicitamos a la entidad respetuosamente modificar el requisito actual de Silver, y en su lugar acreditar la idoneidad del proponente con un requisito que tenga relación con el proceso en cuestión, es decir, con la **expedición de una carta o certificación del fabricante y/o canal autorizado por parte de la marca ofertada, certificando la cadena de suministro**, ya que con el requisito que incluyeron en la adenda, el proceso quedó como si fuese de adquisición, implementación y configuración, más no de lo que realmente corresponde, que es adquisición.

**RESPUESTA:**

La Universidad Tecnológica de Pereira requiere que el proveedor cuente como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA, teniendo en cuenta que de ser requerido el apoyo por parte del proveedor este cuente con el personal idóneo que es garantizado por el canal Silver para atender los requerimientos de la Universidad. Así mismo, esta modificación hace parte de una sugerencia del mismo fabricante.

Esto obedece a que los pliegos de condiciones establecen que “los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del Contrato”

**PREGUNTA 2.**

**EMPRESA: COMPUMARKETING DE COLOMBIA SAS**

Solicito amablemente a la entidad aclare el objeto de la invitación pública, ya que en el objeto se especifica que es la “compra de dispositivos y licencias” pero en la página 5 hablando de las Condiciones Generales y de obligatorio cumplimiento para la presentación de la oferta solicitan que los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del contrato.

Los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del Contrato.

Por lo que solicitamos amablemente a la entidad nos pueda aclarar dicha solicitud.

**RESPUESTA:** La Universidad Tecnológica de Pereira requiere que el proveedor cuente como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA, teniendo en cuenta que de ser requerido el apoyo por parte del proveedor este cuente con el personal idóneo que es garantizado por el canal Silver para atender los requerimientos de la Universidad. Así mismo, esta modificación hace parte de una sugerencia del mismo fabricante.

Esto obedece a que los pliegos de condiciones establecen que “los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del Contrato”

**PREGUNTA 3.**  
**EMPRESA: ITELCA**

**Observación con respecto a la nueva solicitud de Canal Silver.**

1. Le solicitamos a la entidad retirar este requerimiento puesto que esta no se encontraba desde el inicio del proceso, y esto vulnera la posibilidad de participación de más oferentes que venían trabajando en el proceso desde la publicación de los pliegos, lo cual considero una vulneración de derecho de participación a los demás oferentes que somos canales menores de Aruba.

**RESPUESTA:**

La Universidad Tecnológica de Pereira requiere que el proveedor cuente como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA, teniendo en cuenta que de ser requerido el apoyo por parte del proveedor este cuente con el personal idóneo que es garantizado por el canal Silver para atender los requerimientos de la Universidad. Así mismo, esta modificación hace parte de una sugerencia del mismo fabricante.

Esto obedece a que los pliegos de condiciones establecen que “los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del Contrato”

2. No entendemos cual es el objeto de cambiar este requerimiento a canales Silver si la garantía que ofrece el fabricante sobres sus equipos y software, independientemente del nivel que el integrador tenga es igual para todos los canales.

**RESPUESTA:**

La Universidad Tecnológica de Pereira requiere que el proveedor cuente como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA, teniendo en cuenta que de ser requerido el apoyo por parte del proveedor este cuente con el personal idóneo que es garantizado por el canal Silver para atender los requerimientos de la Universidad. Así mismo, esta modificación hace parte de una sugerencia del mismo fabricante.

Esto obedece a que los pliegos de condiciones establecen que “los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del Contrato”

3. Por otro lado, vemos en las respuestas que solamente es el suministro de los equipos y para esto no es necesario contratar un canal Silver, además que los servicios como bien lo indica las respuestas será directamente con el Fabricante.

Por estas razones solicitamos amablemente a la entidad cambiar esta exigencia y dejarla como estaba inicialmente, esto beneficia a la entidad con una posible cantidad mayor de oferentes y le da más transparencia al proceso de selección de oferentes.

**RESPUESTA:**

La Universidad Tecnológica de Pereira requiere que el proveedor cuente como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA, teniendo en cuenta que de ser requerido el apoyo por parte del proveedor este cuenta con el personal idóneo que es garantizado por el canal Silver para atender los requerimientos de la Universidad. Así mismo, esta modificación hace parte de una sugerencia del mismo fabricante.

Esto obedece a que los pliegos de condiciones establecen que “los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del Contrato”

**PREGUNTA 4.****EMPRESA: LÓPEZ FERNANDO URBANO**

Nos dirigimos a ustedes con el fin de expresar nuestra preocupación con respecto a la observación No 8 presentada por el posible oferente "GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS" en relación con la Invitación Pública BS 09 de 2023.

La observación mencionada solicita que como requisito técnico se exija a los proponentes una carta del fabricante indicando que son un canal autorizado para la venta de los equipos solicitados en el proceso de compra y que cuentan con al menos la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA. Sin embargo, deseamos manifestar nuestra objeción a esta solicitud por las siguientes razones:

1. Limitación de participación: La membresía SILVER PARTNER DE ARUBA es un estatus limitado y no todos los posibles oferentes pueden acceder a ella. Esto restringe injustamente la participación de aquellos proveedores que tienen la capacidad técnica y experiencia necesaria para llevar a cabo el proceso de compra de manera efectiva, pero que no cuentan con esta membresía.

2. Falta de consideración inicial: Es importante señalar que esta exigencia no fue contemplada inicialmente en los términos de la invitación pública. La falta de claridad en los requisitos técnicos desde el principio del proceso de licitación ha generado un desequilibrio económico entre los posibles oferentes, ya que algunos podrían haber tomado decisiones diferentes si esta membresía hubiera sido un requisito conocido desde el inicio.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se reconsidere la observación No 8 y se elimine la exigencia de la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA como requisito técnico. Esto permitirá una competencia más justa y brindará a todos los posibles oferentes la oportunidad de participar en igualdad de condiciones, lo que, a su vez, beneficiará la calidad y eficiencia del proceso de compra.

**RESPUESTA:**

La Universidad Tecnológica de Pereira requiere que el proveedor cuente como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA, teniendo en cuenta que de ser requerido el apoyo por parte del proveedor este cuenta con el personal idóneo que es garantizado por el canal Silver para atender los requerimientos de la Universidad. Así mismo, esta modificación hace parte de una sugerencia del mismo fabricante.

Esto obedece a que los pliegos de condiciones establecen que “los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del Contrato”

**PREGUNTA 5.**

**EMPRESA: MICRONET SAS**

Teniendo en cuenta la respuesta a la pregunta número 8 del oferente GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS, dada en la ADENDA 1 - ACLARACIONES INQUIETUDES. Fecha Publicación: 20 de Septiembre, del 2023, donde el oferente solicita membresía SILVER PARTNER DE ARUBA y la entidad la acepta como requisito mínimo, queremos dar a conocer que, la Membresía SILVER o GOLD, otorgada por el fabricante HPE ARUBA a un partner, es un reconocimiento que hace el fabricante al partner por el volumen de ventas alcanzado en el año inmediatamente anterior; ósea es una escala en ventas o topes en ventas que otorga un nivel de membresía y no mide el nivel de conocimiento, Soporte y Garantía del partner, en los productos ofertados.

Así las cosas, al permitir este requerimiento en el actual proceso licitatorio donde el objeto del mismo es totalmente transaccional "COMPRA DE DISPOSITIVOS Y LICENCIAS PARA CONECTIVIDAD, CABLEADO ESTRUCTURADO Y SWITCHES", se estaría violando el principio de la pluralidad de los oferentes.

En este orden, Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, que el requerimiento mínimo exigido sea, que el proponente aporte la Certificación del Fabricante como distribuidor autorizado dirigido a la entidad, la cual garantiza, el mismo respaldo del fabricante en cuanto a soporte en los productos ofertados y sus respectivas garantías.

**RESPUESTA:** La Universidad Tecnológica de Pereira requiere que el proveedor cuente como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA, teniendo en cuenta que de ser requerido el apoyo por parte del proveedor este cuente con el personal idóneo que es garantizado por el canal Silver para atender los requerimientos de la Universidad. Así mismo, esta modificación hace parte de una sugerencia del mismo fabricante.

Esto obedece a que los pliegos de condiciones establecen que “los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del Contrato”

**PREGUNTA 6.**

**EMPRESA: MULTITINTAS.INK SAS**

Teniendo en cuenta que los ítems y cantidades cambiaron, solicito a la entidad publicar el anexo 3 de presupuesto por ítem modificado de acuerdo a la adenda 1, ya que el existente no concuerda.

**RESPUESTA:** Ver Anexo 1 Modificado - Presentación Oferta y Anexo 3 Modificado - Presupuesto por ítem, publicados con la presente Adenda.

De acuerdo a la respuesta a observaciones la entidad solicita los siguientes certificados: certificación del fabricante por medio del cual se certifique que los equipos y elementos ofertados son nuevos y se solicita a los proponentes como requisito técnico carta del fabricante dirigida a la Universidad

Tecnológica de Pereira, indicando que es canal autorizado para la venta de los equipos solicitados en este proceso de compra y cuenta como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA. Se solicita retirar estos certificados ya que solo limita la participación de los oferentes, no permite la libre concurrencia y son requisitos restrictivos, además son certificados que desde la estructuración del proceso la entidad no considero necesarios y que ahora solo dejan por fuera a muchos oferentes que no cuentan con la categoría SILVER, esto es algo netamente de los fabricantes y se da por compras, nos son certificados con los que deba contar una empresa.

**RESPUESTA:**

La Universidad Tecnológica de Pereira requiere que el proveedor cuente como mínimo con la membresía SILVER PARTNER DE ARUBA, teniendo en cuenta que de ser requerido el apoyo por parte del proveedor este cuente con el personal idóneo que es garantizado por el canal Silver para atender los requerimientos de la Universidad. Así mismo, esta modificación hace parte de una sugerencia del mismo fabricante.

Esto obedece a que los pliegos de condiciones establecen que “los elementos deberán ser entregados e instalados en el sitio acordado previamente con el supervisor del Contrato”

**PARA TENER EN CUENTA:**

Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos y demás condiciones de la Invitación Pública.

Deben ser puntuales con el cronograma propuesto.

Se recomienda leer detenidamente el contenido total de los Pliegos de Condiciones, cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento, así como el contenido de la presente ADENDA.

Para efectos de presentar la oferta, se requiere: consultar todas las respuestas de la Adenda y presentar la oferta en el Anexo 1 Modificado - Presentación Oferta.

Se recomienda, además, consultar permanentemente la página web de la Universidad [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co) , hasta el día de cierre de la Invitación a efecto de verificar cualquier información o modificación adicional.